

JUZGADO PRIMERO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATAN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATAN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. VALERA, 30 de Junio del año 2023

213° y 164°

**EDICTO**

**SE HACE SABER**

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la ciudadana: **YANETH VIOLETA OLIVARES DE MENDOZA**, quien en vida era Venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad **N° V-9.000.144**, siendo su último domicilio en el Sector Caja de Agua, Parte Media Casa S/N de esta ciudad de Valera del Estado Trujillo, según consta del **Acta de Defunción signada con el N° 546, Folio 40, correspondiente al Año 2012**, expedida por la Jefatura del Registro Civil de la Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, Estado Trujillo, que deberán comparecer por ante este Juzgado, a darse por citados dentro del término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, contados a partir de la publicación, fijación en el último domicilio de la De la De **Cujus YANETH VIOLETA OLIVARES DE MENDOZA**, ubicado en el Sector Caja de Agua, Parte Media, Casa S/N de esta ciudad de Valera del Estado Trujillo y de la consignación que del presente Edicto se haga, en dos periódicos de mayor circulación en el Estado Trujillo, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS DOS (2) VECES POR SEMANAS, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil; y una vez que se deje constancia en autos, de las formalidades antes mencionadas, deberán comparecer por ante este Tribunal **LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS YANETH VIOLETA OLIVARES DE MENDOZA**, al SEGUNDO DÍA DE DESPACHO, al que conste en autos las formalidades del Edicto en horas de 08:30 de la mañana a 03:30 de la tarde, para que se dé o den por citados en la **Solicitud de Únicos y Universales Herederos promovida por el ciudadano FRANYERSON JOSUE MENDOZA ROJAS**, Venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nos. 25.604.181, en su carácter de Parte Solicitante y debidamente asistido en este acto por el Abogado en ejercicio JULIO CESAR ANGEL, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 301.141, por el **Motivo de DECLARACION DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, signada con el Expediente de Solicitud N° 7.688.-** Igualmente se le ordena a la Secretaria fijar un EDICTO en la puerta del inmueble objeto de la presente Solicitud, quien dejará expresa constancia en autos de la fijación del mismo en el lapso antes indicado.-

**La Juez Suplente, Abg. Beimar Vivas**

**La Secretaria Temporal Kreisi Kraus**

**BV/KK/GM.- Solicitud N° 7.688**